

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 30 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 400 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 18 DE OCTUBRE DE 1879.

Número 3.459.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin megantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, ictericia, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, tolos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies. Par de Inglaterra. el Sr. Dr. Cateórico Werzer, etc.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del higado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal

Cura núm. 62.986.—La Señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 42 rs.; 1 libra 20 reales, 2 libras, 24 rs.; 3 libras, 30 rs.; 4 libras 30 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarnier Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de José M.ª Pareño, Mayor 26, se han recibido de las mejores fábricas de Francia y Alemania, coronas fúnebres del mas severo y delicado gusto, á precios muy arreglados.

AVISO.

En el establecimiento de los Sres. Martinez, Herrero y Compañía Mayor 32, (cuatro esquinas), encontrarán las personas de buen gusto, excelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente desian aromático doble refinado y fiores exquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Estrajero, garbanzos de Fuente sauco primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la Italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases.

Todo se expende á precios verdaderamente económicos, como lo tiene acreditado dicho Establecimiento.

Quincalla.

Maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superiores.	Gataparchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujas.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bñitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

ROYAL INSURANCE COMPANY

Seguros contra incendio.
Seguros sobre la vida.
Dotes para niños pagaderos al cumplir los 19 ó 20 años.
Agentes en Alicante,

CUMMING HERMANOS,
Plaza de la Constitucion, núm. 9.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números.
Estano superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

PETRÓLEO

de primera clase.

Á 63 reales caja, de tránsito.
Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiques.
Cortafrios.	Ferromones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Sombrillas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comision dirigida á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

SUBASTAS.

Diputacion provincial de Lérida.—Comision permanente.

Dispuesto por Real orden de 19 de Setiembre último que para la contratacion de toda clase de servicios y obras públicas que proyecten las Diputaciones, cuyo coste llegue á 50.000 pesetas es indispensable la doble subasta; esta Comision ha acordado suspender por ahora la de la carretera provincial de Esterrí de Aneo á la frontera en su primera seccion, cuyo acto debia verificarse el 17 del actual, segun anuncio publicado en el *Boletin oficial* de esta provincia, núm. 112, y *Gaceta* del 18 de Setiembre último.

Lérida 13 de Octubre de 1876.—El Vicepresidente, Bartolomé Llinas.—Por acuerdo de la Comision provincial, el Secretario, Angel Sanchez y Garcia.

Arrendamiento de local para las oficinas de Hazienda de la provincia.

Terminando el arrendamiento de la casa que ocupa esta Administracion económica y la principal de Aduanas de la provincia en 31 de Diciembre de 1880, y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 2 de Mayo de 1876, debidamente autorizado por la Superioridad, he acordado convocar á los dueños de fincas urbanas en esta ciudad con el fin de que hagan proposiciones para el nuevo contrato, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª El arrendamiento será por diez años y el precio del mismo se satisfará por mensualidades vencidas.

2.ª Terminado dicho plazo, el arriendo podrá renovarse por más tiempo ó prorogarse por la tática todo el que á la Hazienda convenga, sin aumento del precio estipulado en el primitivo contrato.

3.ª Los edificios que se ofrezcan han de tener capacidad bastante para la cómoda y desahogada instalacion de todas las oficinas de esta Administracion económica, la de Aduana, archivos, almacen de efectos estancados y Comision de evaluacion, con despachos independientes para el Jefe económico, Administrador de la Aduana y demás Jefes de las citadas Dependencias.

4.ª Las obras necesarias para la instalacion de estas, serán de cuenta del

dueño de la finca, que no tendrá derecho á exigir indemnizacion por ellas, terminado que sea el tiempo del contrato, ni á pedir que se resablezca la distribucion existente antes de empezar el mismo.

5.ª Los que deseen optar al arrendamiento lo harán por medio de instancia dirigida al Jefe económico en la que expresen las condiciones actuales del edificio, las modificaciones que han de llevarse á cabo, el precio por el que ceden aquel y el tiempo en que han de ajustarse las obras.

6.ª El término para presentar las instancias será el de tres meses, contados desde la publicacion por primera vez de este anuncio en el *Boletin oficial*.

7.ª El propietario á cuyo favor se otorgue el contrato, tendrá obligacion, sin que por ello pueda exigir retribucion de ninguna clase ni cantidad alguna por razon de alquileres, de entregar el edificio en disposicion de ocuparle un mes antes de terminar el actual arrendamiento, ó sea en 30 de Noviembre de 1880, con el fin de que no haya necesidad de prorogarle y de que la traslacion de las oficinas pueda llevarse á cabo del mejor modo posible.

8.ª Si por cualquier accidente no pudiese tener efecto lo que se dispone en la base anterior, será de cuenta del arrendador el pago de los alquileres que desde la indicada fecha de 31 de Diciembre de 1880 devenguen los edificios en que actualmente se hallan establecidas las oficinas y almacenes citados en la 2.ª

9.ª Todos los reparos que hubiese necesidad de hacer en el edificio para el mejor servicio y que no sean meramente de ornato, durante el tiempo del arrendamiento, serán de cuenta del dueño.

10. Correspondiendo al excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda el aprobar la propuesta que considere más aceptable, con arreglo á lo dispuesto en el citado Real decreto, el Jefe económico elevará oportunamente á la Superioridad todas las que se presenten, procediéndose al otorgamiento de la correspondiente escritura, comunicada que sea la expresada aprobacion.

Alicante 18 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

artículos anteriores sólo dan derecho á indemnizacion del valor de la obra, cuando el Gobierno necesite hacer uso de ella en beneficio del interés general.

Art. 214. Dichas concesiones no obstarán para que el Ministro de Fomento pueda disponer el establecimiento de barcas de paso y puentes flotantes ó fijos, siempre que lo considere conveniente para el servicio público.

Cuando este nuevo medio de tránsito dificulte ó imposibilite materialmente el uso de una barca ó puente de propiedad particular, se indemnizará al dueño del valor de la obra, á no ser que la propiedad esté fundada en títulos de derecho civil, en cuyo caso se le aplicará la ley de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública.

Art. 215. En los rios no navegables ni flotables el dueño de ambas márgenes, puede establecer libremente cualquier artificio, máquina ó industria que no ocasione la desviacion de las aguas de su curso natural. Siendo solamente dueño de una margen, no podrá pasar del medio del cauce. En uno y otro caso deberá plantear su establecimiento sin entorpecer el curso de las aguas, ni perjudicar á los predios limítrofes, regadíos é industrias establecidas, inclusa la de la pesca.

Art. 216. La autorizacion para establecer en los rios navegables ó flotables cualesquiera aparatos ó mecanismos flotantes, hayan ó no de transmitir el

puentes de madera, destinados al servicio público, previa autorizacion del Gobernador de la provincia, quien fijará su emplazamiento, las tarifas y las demás condiciones necesarias para que su construccion y servicio ofrezcan á los transeuntes la debida seguridad.

Art. 211. El que quiera establecer en los rios meramente flotables, barcas de paso ó puentes para poner en comunicacion pública caminos rurales, ó barcas de paso en caminos vecinales que carezcan de puentes, solicitará la autorizacion del Gobernador de la provincia, expresando el punto en que intente colocarlos, sus dimensiones y sistema y acompañando las tarifas de pasaje y servicio. El Gobernador concederá la autorizacion en los términos prescritos en el artículo anterior, cuidando además que no se embarace el servicio de flotacion. La concesion de puentes que enlacen trozos de caminos vecinales en los rios meramente flotables se hará con sujecion á la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877.

Art. 212. Respecto de los rios navegables, sólo el Ministro de Fomento podrá conceder autorizacion para establecer barcas de paso ó puentes flotantes para uso público. Al otorgar la concesion se fijarán las tarifas de pasaje, y las demás condiciones requeridas para el servicio de la navegacion y flotacion, así como para la seguridad de los transeuntes.

Art. 213. Las concesiones á que se refieren los

otro título especial que no hubiesen terminado sus obras á la publicacion de la presente ley; podrá optar á los beneficios de la misma. Para otorgarlos será precisa una ley, cuyo proyecto presentará á las Cortes el Ministro de Fomento, cuando del expediente, previamente instruido, resulte la conveniencia pública de conceder los expresados beneficios.

Art. 203. Para el aprovechamiento de las aguas públicas, sobrantes de riegos ó procedentes de filtraciones ó escorrentías, así como para las de drenaje, se observará, donde no hubiese establecido un régimen especial, lo dispuesto en los artículos 5.º al 11 y siguientes sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de dominio particular.

Art. 204. En interés general del mejor aprovechamiento de las aguas, dispondrá el Ministro de Fomento que se proceda al reconocimiento de los rios existentes, con la mira de alcanzar que ningún regante desperdicie el agua de su dotacion, que pudiera servir á otro necesitado de ella, y con la de evitar que las aguas torrenciales se precipiten improductiva y aun nocivamente en el mar, cuando otras comarcas las deseen y pidan para el riego y aprovechamientos estacionales, sin menoscabo de derechos adquiridos.

Alicante 18 de Octubre de 1879.

ESA ES LA MISION DE LA PRENSA.

Cuando un país sufre miseria y hambre; cuando el cielo parece negarle su auxilio; cuando una sé- rie de desdichas aflige á sus habi- tantes en todos conceptos, obligán- doles á hacer el mas duro sacrifi- cio que puede exigirse del hombre; esto es, abandonar el pátrio suelo, huir del techo que le vio nacer, se- pararse de sus hijos, de esos peda- zos del corazón cuya ausencia des- garra las entrañas, la mision mas sagrada de la prensa, de esa insti- tucion civilizadora, destinada á mejorar la condicion moral y ma- terial de los pueblos, es depo- ner sus odios de bandería, suspen- der las hostilidades políticas, ten- derse la mano con fraternal lealtad y levantar unida la voz, sin acrimo- nia, sin reconvenciones, sin par- cial optimismo, sin interesado di- simulo, lanzando una nota unisona y elevando una sentida queja, una digna súplica á los que por su alta investidura pueden y deben am- parar al desvalido y socorrer al ne- cesitado.

Ayer lo digimos y hoy debemos repetirlo: nosotros al enumerar las desdichas que afligen á nuestros comprovincianos, al hablar de la sequia de los campos, de la deca- dencia de la industria, de la miseria de los pueblos, de los males que afligen al país en general, no lo ha- cemos con el propósito de culpar á nadie, sino con la esperanza de que el Gobierno fije su atencion en nuestro desolado suelo y tienda una mano protectora á nuestros her- manos.

Nuestros colegas de oposicion de esta capital, hace tiempo que vien- nen escribiendo en un mismo senti- do, y ayer sin ir mas lejos *La Provin- cia*, periódico de la situacion, con- sagra casi todo su número á poner de manifiesto la miseria que nos rodea por todas partes; la necesi- dad de buscar remedio á tantos males.

Y esa es hoy la mas noble mision de la prensa en Alicante.

Si todos los periódicos que se publican en la capital y en la pro- vincia, dirigen al Gobierno razo- nadas exhortaciones indicándole cuantos medios se les ocurran para proporcionar trabajo á los braceros; si todos nuestros colegas recuer-

dan un día y otro á la Diputacion provincial, á los Municipios, á las Sociedades de fomento, la conve- niencia de que se pongan de acuer- do para arbitrar recursos con que conjurar las desdichas que nos afligen; si todos á la vez levantamos la voz pidiendo á nuestros senado- res y diputados á Cortes que se reunan y gestionen cerca del Go- bierno y en el seno de la Representa- cion Nacional, si es necesario, los medios de aminorar las angustias de sus representados, tal vez consi- gamos proporcionar algun consue- lo á esta desdichada region que parece condenada á sufrir todas las plagas de Egipto, sin que nadie se decida á buscar algun remedio á sus múltiples males.

Hoy no seguiremos indicando los recursos de que se puede echar ma- no para aminorar nuestra precaria situacion; hace dias que venimos consagrando la parte editorial de nuestro periódico á éste, que con- sideramos como deber sagrado, y tal vez incurriamos en repeticio- nes. Nuestro objeto en este mo- mento es solo exhortar á nuestros colegas de la capital y la provincia, á que sigan unos y emprendan otros la noble tarea de pedir al Go- bierno y á las Cortes que vuelvan los ojos á nuestra provincia; que escuchen sus lamentos y que bus- quen el medio de salvarla de una total ruina.

Obrando así, tendremos la satis- faccion de haber cumplido con el deber que nos impone nuestra ár- dua profesion de periodistas, pues, tal es la verdadera mision de la prensa.

LA INUNDACION DEL SEGURA.

En nuestras últimas horas de anteayer y ayer adelantamos á nuestros abonados las noticias mas interesantes recibidas de Orihuela. Por ellas saben, pues, que la inun- dacion de aquellos campos es la mas terrible que se ha experi- mentado de muchos años á esta parte.

Quando el señor Gobernador de la provincia, que segun dijimos oportu- namente, salió de esta capital el miércoles 15 de los corrientes á las once de la noche, acompañado del diputado provincial D. Antonio Blanquer, comandante de la Guar- dia civil, arquitecto municipal don José Ramon Mas, inspector de ór- den público y escoltado por un des- tacamento de guardias civiles, lle- gó á las seis de la mañana del jue- ves á aquella ciudad, el cuadro que

presentaban la poblacion y la vega era desolador; un mar cuyos hori- zontes se perdian á larga distancia cubria los campos y hacia desapa- recer las innumerables cabañas que circundan la ribera. El pánico de aquellos habitantes era terrible, pues apesar de las acertadas me- didas adoptadas por el Sr. Rebagliato y demás autoridades civiles y militares de la ciudad, las calles estaban convertidas en verdaderos rios elevándose las aguas en algu- nos puntos hasta cerca de tres mé- tros de altura. En la catedral segun dijimos oportunamente, llegaron hasta encima del altar mayor, y en los barrios bajos de la poblacion se elevaron tanto que puede con- siderarse como un verdadero mila- gro el que no hayan ocurrido innu- merables desgracias personales.

En cuanto el Sr. Puente y Bra- ñas llegó al domicilio del señor Al- calde, poniéndose de acuerdo con el señor Obispo salió en un coche en compañía del prelado y de las autori- dades civiles y militares á prestar su auxilio á los que pudieran necesi- tar de él, excursion que no carecía de peligro, pues hubo momentos en que el carruaje llegó á flotar y en que los caballos estuvieron á punto de perder pié; pero esto no obstante las indicadas autoridades llenaron enérgicamente su cometi- do, reanimando el espíritu público y llevando el consuelo á las casas de los desvalidos que corrian más peligro, y que descolgaban desde los balcones y ventanas cestos para recibir el pan que les llevaban las autoridades.

Al paso que esto ocurría en la ciudad, en los campos se hacian esfuerzos inauditos para aminorar los estragos de la inundacion, y todos convienen en que el Sr. Rebagliato y demás autoridades locales, estu- vieron tan acertadas como activas en la adopcion de medidas salva- doras.

Hasta la hora en que escribimos estas líneas, no se conoce el núme- ro de desgracias ocurridas en la vega, que el 16 á las diez de la noche continuaba convertida en un verdadero mar, incomunicando los pueblos limítrofes y borrando to- dos los senderos.

Ayer viernes el señor Gobernador reunió el Ayuntamiento con el propósito de adoptar las medidas oportunas para evitar nuevos es- tragos y muy particularmente para que desaparezcán de las plazas y calles los inmensos montones de fango cuyas emanaciones deleté- reas podrian ocasionar el desarro- llo de las calenturas que tan funes- tas suelen ser en aquella ciudad.

En dicha sesion la municipalidad declaró hijo adoptivo de Orihuela al Sr. Puente y Brañas.

Antes de salir de Orihuela el señor Puente y Brañas se temia recibir ma- las noticias de los pueblos incomu- nicados de la vega, que lo eran to- dos menos cinco, y la guardia civil

de caballeria se hallaba dispuesta para acudir á ellos con los neces- arios auxilios en cuanto fuese posi- ble el tránsito, que á la sazón no lo era por mas esfuerzos que se ha- cian.

Los socorros que en los primeros momentos se allegaron para aten- der á los mas desvalidos, son los siguientes:

Cinco mil pesetas remitidas por el Gobierno; mil pesetas y dos mil panes donados por la Diputacion provincial; mil panes por el señor Obispo, y otros mil por la Junta lo- cal de Agricultura.

Estos últimos se llevaron desde fuera de la ciudad, en la cual las aguas deshicieron dos hornos y der- ribaron un molino, á más de des- moronar doce casas en tales térmi- nos que amenazaban próxima ruina.

Respecto á los estragos que la inundacion ha causado en Murcia son horrorosos á juzgar por los de- talles trasmitidos desde aquella ca- pital al Gobierno el 16 á las doce y diez minutos de la tarde y que á la letra dicen así:

—Esta mañana han conferenciado el general Alarcon y el gobernador civil, que, con lodo hasta la cintura, han po- dido venir del Regueron.

Desde ayer se ocupa la tropa y mari- neria con anchas en recoger gentes que han salvado la vida sobre ruinas y en los árboles.

Se empieza á operar en el centro de la huerta, donde no se habia podido penetrar: van recogidos 30 cadáveres, pero pasarán de 100 los que habrá. Se ha establecido una cocina económica para dar raciones á más de 800 personas que ayer gozaban de bienestar. Como la inundacion fué á media noche y convirtió en un mar la huerta, nadie ha podido salvar nada, ahogándose cen- tenares de mulas, bueyes y cerdos.

El general Alarcon ha mandado una compañía de ingenieros que ha marcha- do á Alcantarilla, donde el desastre es terrible. La huerta presenta la imá- ge de la desolacion. El rio ha entrado en su cauce natural. Cielo despejado. Ha llo- vido en la provincia.

De Lorca, tambien hemos recibi- do noticias desconsoladoras: ante- ayer se hallaban en el hospital 28 personas que habian sido sacadas por la guardia civil, de las aguas que in- vadiern la poblacion llegando hasta los tejados de las casas, lleván- dose á flote muebles, cunas con ni- ños, personas y toda clase de ani- males domésticos. Derruidos varios molinos harineros, el pan escasea, lo cual ha hecho que su precio se suba de una manera exorbitante, como asimismo el de los demás comestibles.

Nuestro querido amigo y paisano el asesor de la intendencia de la isla de Cuba D. Federico Bordallo y Visado, nos ruega hagamos pre- sente á los numerosos amigos de esta capital que han estado á visi- tarle, la imposibilidad en que se ha encontrado de despedirse de todos por la brevedad del tiempo que ha permanecido en esta ciudad.

Nuestro querido amigo el aven- tajado oficial de telégrafos D. Fran- cisco Moncada, ha sido ascendido á jefe de estacion.

Reciba nuestra sincera enhora- buena.

Apesar de lo que han dicho en contrario algunos colegas de Ma- drid, parece cosa resuelta que Su Majestad el Rey, se embarcará en este puerto para emprender desde él su excursion marítima.

Hé aqui lo que acerca de esto particular hallamos en la *Corres- pondencia* del juéves 16 de los cor- rientes:

«Podemos dar á nuestros lectores no- ticias oficiales relativas al viaje de Su Majestad, á bordo de la *Nymancia*.

El itinerario marcado es el siguiente: La régia comitiva se embarcará en Alicante; de allí partirá para Santa Po- la, donde S. M. presenciará ejercicios de fuego de cañon, despues á Cartage- na, Almeria, Málaga, Cádiz y Sanlú- car.

Despues marchará á Sevilla por el Guadaquivir.

En Cádiz se detendrá S. M. dos dias. De Sevilla regresará S. M. á Madrid á primeros de Noviembre.

Acompañarán á S. M. el ministro de Marina, los generales Ceballos y Echa- gúe, los ayudantes de marina de Su Majestad, uno de ejército y el conde de Sepúlveda.

El ministro de Marina ha conferen- ciado esta tarde con S. M.

En esta entrevista se han fijado al- gunos detalles del próximo viaje.

El viaje del Rey durará ocho ó diez dias. Hare mucho tiempo que S. M. ma- nifestaba deseos de volver á la escua- dra, que no habia visitado desde hace dos años.»

Hoy llegará á esta capital el se- ñor Inspector de telégrafos de Va- lencia con el objeto de montar un centro telegráfico provisional.

Anoche se remitió á Murcia todo el material de telégrafos necesario para recomponer aquella estacion que ha quedado completamente destruida.

Mañana debe llegar á nuestra bahía la escuadra que ha de acom- pañar en su viaje á S. M. el Rey,

Anoche á las nueve y media lle- gó á esta capital el señor Goberna- dor de la provincia de regreso de su expedicion á Orihuela.

El Acta arroja el guante al genera- l presidente del Consejo.

Hé aqui la prueba: «Si el general Martinez Campos tiene una política diferente de la de nuestro partido, practíquelo en buen hora, pero si la crisis de Marzo significa un cam- bio político, no vemos la conveniencia de cambiar de persona.»

¿A que no lo recoge el general?...

¡Qué arrogante está *El Acta*! Como se conoce que soplan los vien- tos canovistas. ¡Pobre conde de Toreno!

Seccion quinta.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para canales de navegacion.

Art. 205. La autorizacion á una Sociedad ó em- presa particular para canalizar un rio con objeto de hacerle navegable, ó para construir un canal de na- vegacion, se otorgará siempre por una ley, en la que se determinará si la obra ha de ser auxiliada con fondos del Estado, y se establecerán las demás condiciones de la concesion.

Art. 206. La duracion de estas concesiones no podrá exceder de 99 años; pasados los cuales entra- rá el Estado en el libre y completo disfrate de las obras y del material de explotacion, con arreglo á las condiciones establecidas en la concesion.

Exceptúanse, segun la regla general, los saltos de agua utilizados y los edificios construidos para establecimientos industriales, que quedarán de pro- piedad y libre disposicion de los concesionarios.

Art. 207. Pasados los 10 primeros años de ha- llarse en explotacion un canal, y en lo sucesivo de 10 en 10 años, se procederá á la revision de las ta- rifas.

Art. 208. Las empresas podrán en cualquier tiempo reducir los precios de las tarifas, poniéndolo en conocimiento del Gobierno. En este caso, lo mis- mo que en los del artículo anterior, se anunciarán al público con tres meses al ménos de anticipacion, las alteraciones que se hicieren.

Art. 209. Será obligacion de los concesionarios conservar en buen estado las obras, así como el ser- vicio de explotacion, si estuviere á su cargo.

Quando por faltar al cumplimiento de este deber se imposibilitase la navegacion, el Gobierno fijará un plazo para reparacion de las obras ó reposicion del material; y trascurrido que sea sin haberse con- seguido el objeto, declarará caducada la concesion y anunciará nueva subasta, que tendrá lugar en los términos prescritos para los canales de riego en el art. 196.

Seccion sexta.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para las barcas de paso, puentes y establecimientos industriales.

Art. 210. En los rios no navegables ni flotables los dueños de ámbas márgenes podrán establecer barcas de paso, previa autorizacion del Alcalde, ó

movimiento á otros fijos en tierra, se concederá por el Gobernador de la provincia, previa la instruccion del expediente, en que se oiga á los dueños de am- bas márgenes y á los establecimientos industriales inmediatamente inferiores, acreditándose además las circunstancias siguientes:

1.ª Ser el solicitante dueño de la margen donde deban amarrarse los barcos, ó haber obtenido per- miso de quien lo sea

2.ª No ofrecer obstáculo á la navegacion ó flota- cion.

Art. 217. En las concesiones de que habla el artículo anterior se entenderá siempre:

1.º Que si la alteracion de las corrientes ocasionadas por los establecimientos flotantes produjese daño á los ribereños, será de cuenta del concesiona- rio la subsanacion.

2.º Si por cualquiera causa relativa al rio ó á la navegacion ó flotacion resultase indispensable la desaparicion del establecimiento flotante, podrá anularse la concesion, sin derecho del concesiona- rio á indemnizacion alguna. Pero en el expediente que se instruya deberá ser oida la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, para la declara- cion de que se está en el caso á que á este párrafo se refiere.

3.º Si por cualquier otra causa de utilidad pú- blica hubiese necesidad de suprimir algun meca- nismo de esta clase, serán indemnizados sus

NOTICIAS GENERALES.

El miércoles durante todo el día, la casa de nuestro querido jefe el señor Sagasta se vio muy concurrida por los amigos, que acudieron a felicitarle por su bienvenida.

El señor duque de la Torre estuvo también a visitar al Sr. Sagasta, con quien confirió unos tres cuartos de hora.

El viaje que S. M. va a hacer a los puertos del Mediterráneo durará ocho o diez días.

Nuestro respetable e ilustre amigo el señor duque de la Torre, que había diferido su proyectado viaje a Andalucía hasta ver al Sr. Sagasta, salió el jueves para Arjonilla.

El jueves 16 a última hora se cotizaba en la bolsa de Madrid: el 3 por 100 a 15'37 1/2; 2 por 100 amortizable, 36'50; obligaciones Banco y Tesoro, 98'10; aduanas, 95'80; ferro-carriles, 31'55; bonos del Tesoro, 93'20; Banco de España, 283 1/2.

Los amigos del Sr. Cánovas se proponen, para el día en que aquel regrese a la corte, celebrar una ruidosa recepción. Se habla además del banquete, de serenatas y otros regocijos. A estas manifestaciones de adhesión parece que no es del todo ajeno uno de los individuos del actual Gabinete.

En 30 del pasado setiembre se cotizaba en la Habana el oro español a 130 de prima.

El miércoles por la noche se aseguraba que el Sr. Silvea estuvo en el telégrafo a hablar con el ex-presidente del Consejo de ministros Sr. Cánovas del Castillo. A dichas conferencias telegráficas se les atribuía esta madrugada importancia política.

El domingo último se embarcaron en el vapor *Buenaventura*, y en los puertos de Jávea, Alicante y Altea, 300 emigrantes con dirección a Argel.

Se sabe que la archiduquesa María Cristina vendrá a España por tierra y que permanecerá en el Pardo hasta el día de la boda.

Es cuanto podemos decir al periódico que se ocupa del asunto, afirmando que vendrá por mar.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves 16 publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto de 14 de octubre, concediendo merced de hábito en la orden militar de Calatrava al teniente coronel de infantería de marina D. Joaquín de Lastra y Ordoñez.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto de 14 de octubre, nombrando interventor, en comisión, de la ordenación de pagos del ministerio de la Gobernación, D. José Bisso.

Otro de id. id., nombrando visitador de Rentas Estancadas a D. Enrique Morales.

Resumen de las concesiones de honores de jefe de Administración de Hacienda pública a los individuos que se expresan.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden de 14 de octubre, dando de baja definitivamente en el ejército al alférez del batallón de Barbastro, núm. 71, don Vicente Escobar y Monsalvé.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden de 14 de octubre, dictando disposiciones para mejorar el servicio de sanidad terrestre y marítima.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden de 8 de octubre, autorizando a don Eduardo Hidalgo y Verjan para construir un muelle-embarcadero en la orilla izquierda del río Guadalquivir, para servicio de una salina que posee en el término de Saulúcar de Barrameda, provincia de Cádiz.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden de 14 de octubre, rectificando la regla 34 de la ley provisional para la aplicación de las disposiciones del Código penal para las islas de Cuba y Puerto-Rico, que aparece en la edición oficial de la misma.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma 15.—Todavía no se ha tomado ninguna decisión sobre la anunciada dimisión de Cialdini, representante de Italia cerca del gobierno de la República de Francia.

Para el día 26 del presente mes se ha convocado un gran meeting en Nápoles para tratar del desarme proporcional de las potencias de Europa.

Todas las asociaciones de paz, tanto de Italia como del extranjero, han sido invitadas para asistir a esta gran reunión.

Paris 15.—*La Nouvelle Revue* ha publicado un artículo de Casteler, en el que dice que la democracia moderna no es una casta como en otros tiempos, pero sí el conjunto de la nación entera y que no deben continuar las revoluciones, pero esforzarse en crear la paz y el trabajo por medio de evoluciones graduales y sucesivas. Añade que los republicanos franceses en 1848 y los de España en 1868 se estrellaron, porque no comprendieron esta verdad y quisieron cambiar en un día las costumbres políticas.

Concluye diciendo que los demócratas franceses triunfan hoy, porque ponen en práctica estos principios.

Paris 15.—El Nuncio ha entregado hoy al señor Grevy sus credenciales y ha hecho votos para la prosperidad y la gloria de Francia.

El Nuncio ha añadido: «Cuento con vuestra benevolencia y la cooperación del gobierno francés para asegurar la armonía completa de la Iglesia y del Estado.

«El principal objeto de mi misión es procurar la recíproca satisfacción de intereses comunes.»

El Sr. Grevy ha contestado que el mantenimiento de las buenas relaciones de Francia con el Vaticano, son el objeto de la constante solicitud del gobierno francés.

Se espera en esta capital el Czar-witch y la Czarina para fines de esta semana. Después de descansar algunos días irán a Cannes.

Atenas 15.—El gobierno turco, habiendo aceptado el protocolo como base de las negociaciones, el de Grecia ha dado órdenes a sus delegados que entablen negociaciones con los de Turquía.

Londres 15.—La *Gaceta Oficial* publica los tratados de comercio y de extradición entre Inglaterra y Portugal relativamente a sus posesiones de las Indias. El tratado fué firmado el 25 de diciembre de 1878.

Viena 15.—El señor Caronini ha sido elegido presidente de la Cámara de diputados.

San Petersburgo 15.—El gobernador ruso ha conseguido una completa satisfacción del gobierno de Constantinopla relativamente al incidente de Salónica, por insultos del populacho contra el cónsul de Rusia.

Paris 15.—Paralización en el comercio de cereales.

Las harinas con un franco de subida en el precio, por saco.

Sobre los trigos un alza de 50 a 57 céntimos.

En los azúcares un aumento de un franco a 1'50 sobre los últimos precios.

Los telegramas de Nueva-York e Inglaterra no anuncian variación alguna en el precio del trigo.

De las plazas alemanas anuncian un aumento de 75 céntimos a un franco en el precio del trigo.

Constantinopla 15.—Variadas potencias y en particular Francia, recomiendan a Grecia que acepte la última contraproposición de los delegados de Turquía.

Paris 15.—En cuanto se publique en el *Diario Oficial* del gobierno francés el nuevo arancel de aduanas, se entablarán negociaciones con Francia, Austria, Italia, Suiza, Bélgica, España y Portugal para la prorogación de los tratados de comercio con dichas naciones.

Paris 14.—Bolsa: Fondos españoles: 3 por 100 interior, 13 3/4; exterior, 15; id. amortizable exterior, 37; Obligaciones de Cuba, 415.

Ultima hora.—3 por 100 interior, 14 3/16; id. exterior, 15 1/32; Obligaciones Cuba, 415.

Fondos franceses.—3 por 100, 83; 5 id. 117'85.—Consolidados ingleses, 87 13/16.

Bolsin.—Amortizable exterior, 36 11/16.

GACETILLAS.

Incendio.—En la madrugada de ayer se prendió fuego a un almacén lleno de esparto, sito en la esplanada del muelle de costa, y de la propiedad de los señores Carratalá y Cernuda.

El tañido de las campanas trasmitió tan funesta nueva a las autoridades y a los habitantes de la capital, y en el acto acudieron al lugar del siniestro los señores gobernadores militar y civil, el señor alcalde, los señores comandante de Marina, jefes y oficiales de la guarnición con un piquete de infantería; comandantes, oficiales y tripulaciones de la goleta *Caridad* y del cañonero *Ebro*, señor comandante de carabineros y fuerza de su mando; todos los tenientes de alcalde y demás autoridades civiles y militares de la población.

En los primeros momentos hubo la confusión consiguiente en tales casos, pero organizados los trabajos por las autoridades, oficiales de marina y jefes de la compañía de bomberos, se logró dominar el fuego sin que ocurriese desgracias personales y sin que las pérdidas fuesen tan grandes como se temió en los primeros momentos.

Todos los que desempeñaban cargos oficiales y muchos particulares mostraron un celo y un arrojo dignos de aplauso.

Un marinero de la goleta *Caridad* llamado José Torres y Moya, que desde los primeros momentos del incendio se halló en el punto de más peligro,

experimentó una asfixia que le hizo perder el sentido, pero gracias a los inmediatos auxilios del médico de la goleta, Sr. Magdalena, y del doctor señor Benitez volvió en sí y fué conducido al buque en un estado delicado.

Por lo demás, a las nueve de la mañana quedó el fuego completamente dominado.

Atajad el virus de ulceracion en su origen.—Ni los ungüentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que la alimenta está esparcido en toda la masa de la sangre. Ulceras en las piernas que han desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error mas grande. Un mes de uso constante de la Zarparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion exterior continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia viciada, como es imposible que haya humo sin fuego. Esta incomparable combinación de detergentes vegetales libra a los fluidos animales de todo elemento morbífico, y en consecuencia sus curas son radicales y finales. Cuando a la enfermedad exterior se une constipacion úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la Zarparrilla.—383.

IMPORTANTE.

No siendo posible al reputado doctor Sr. Nogués, cirujano-dentista de Madrid, Puerta del Sol, núm. 6 desatender a su numerosa clientela de la corte y por lo tanto salir a recorrer las capitales de provincia, según costumbre de años anteriores, ha resuelto que lo verifiquen su hermano político, D. Francisco García, hábil profesor dentista, y el artífice D. Cipriano Cayon, acreditado oficial y antiguo dependiente de su casa, y establecer en Alicante una sucursal surtida con todos los adelantos de las primeras capitales de Europa y América para que pueda competir con los principales gabinetes odontólogos y responder a las necesidades de prótesis dental, para cuyo objeto van provistos de un inmenso surtido de dientes de diferentes calidades, a fin de que todas las clases de la sociedad no carezcan de los auxilios de este arte.

Tarifa de precios.

Dentadura base de caoutchouc y presión atmosférica desde 800 rs.

Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presión de platino 1.500 »

Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presión de oro. 2.000 »

Novedad: dentaduras de cololoido 3.500 »

Se colocan dientes desde 40 reales en adelante.

Toda clase de operaciones concernientes a la boca y curación de las diversas enfermedades de este órgano aun cuando estén desahuciados por otros profesores los enfermos, a precios convencionales.

Calle Mayor, 10, entresuelo.

Aviso a los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra a precios económicos. Para condiciones y pedidos a los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

Se compra a buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

También se compra papel de la Requiza de Caballos y toda clase de valores que tengan cotización.

Cominos.—Se venden en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Vino de San Rafael clarificado.—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco a 45; por docenas se lleva a domicilio.

Idem de Valdepeñas a peseta la botella y a tres reales micheta.

También se espandan vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.

Se compra a buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

También se compra papel de la Requiza de Caballos y toda clase de valores que tengan cotización.

Cominos.—Se venden en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Vino de San Rafael clarificado.—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco a 45; por docenas se lleva a domicilio.

Idem de Valdepeñas a peseta la botella y a tres reales micheta.

También se espandan vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.

Se compra a buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

También se compra papel de la Requiza de Caballos y toda clase de valores que tengan cotización.

Cominos.—Se venden en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Vino de San Rafael clarificado.—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco a 45; por docenas se lleva a domicilio.

Idem de Valdepeñas a peseta la botella y a tres reales micheta.

También se espandan vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.

Se compra a buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

También se compra papel de la Requiza de Caballos y toda clase de valores que tengan cotización.

Cominos.—Se venden en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Vino de San Rafael clarificado.—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco a 45; por docenas se lleva a domicilio.

Idem de Valdepeñas a peseta la botella y a tres reales micheta.

También se espandan vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.

Se compra a buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

También se compra papel de la Requiza de Caballos y toda clase de valores que tengan cotización.

Cominos.—Se venden en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Vino de San Rafael clarificado.—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco a 45; por docenas se lleva a domicilio.

Idem de Valdepeñas a peseta la botella y a tres reales micheta.

También se espandan vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.

Se compra a buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez, Hernandez
calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aceite de hígado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicación facultativa tenían que hacer uso del aceite de hígado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de hígado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

También se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de hígado de bacalao a la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de hígado de bacalao completamente puro e incoloro de Hog id. id. de Pierre Moller eldesinfectado y ferruginoso de Chevreil el moreno claro de Jeon.—44.

CLAVAZON.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

Preparaciones Especiales

DE
J. ANMAN Y KEMP,
NUFVA-YORK.
L A



Zarparrilla
DE BRISTOL.

El Gran Purificador de la sangre.
Se garantiza ser benigna y cura infalible en dos formas de Escrófula, Ulceras incurables, perniciosis, Sífilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías yal por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos migos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 45 y 47, Alicante.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

PREPARADO POR DON JOSE SOLER,
Doctor en Ciencias y Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante
Esta nueva combinación reúne en un pequeño volumen y bajo una forma agradable dos elementos que hasta el día no habían podido asociarse: la quina, que es un medicamento tónico por excelencia y el hierro que es la base de nuestra sangre.

Se emplea con gran éxito en los colores pálidos, clorosis, gastritis, gastralgias, pérdidas blancas, leucorreas, falta de fuerza y de apetito, empobrecimiento de la sangre y en una palabra en todos los casos que reclaman el empleo de la medicación ferruginosa unida a los amargos y tónicos.

La dosis: una cucharada momentos antes de las comidas; los niños de corta edad, media cucharada.

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

SOLUCION CASES
de clorhidro-fosfato de cal.

Reemplaza con ventaja, según dictámen de la Real Academia de Medicina y de las corporaciones médicas, a la SOLUCION COIRRE
Al por mayor en la farmacia de los Sres. Aviñó y Cases, Plaza de la Lana, 11, Barcelona y en las principales farmacias de España.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:
Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin gemelos y botonaduras, guardapolvos, cigarreras con música, petacas, cartetas, portiers, abacos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.^a
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

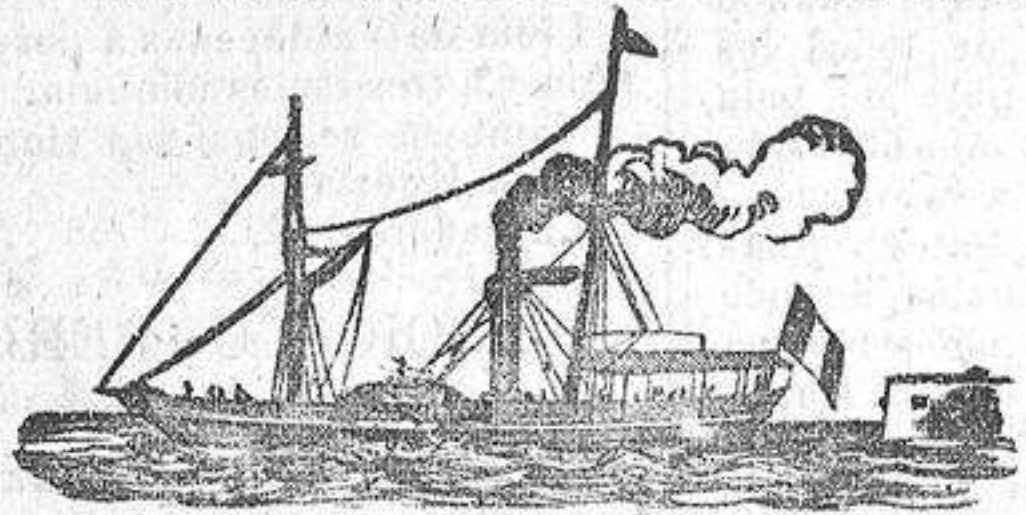
Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,
A. Lopez y Compañía.

En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

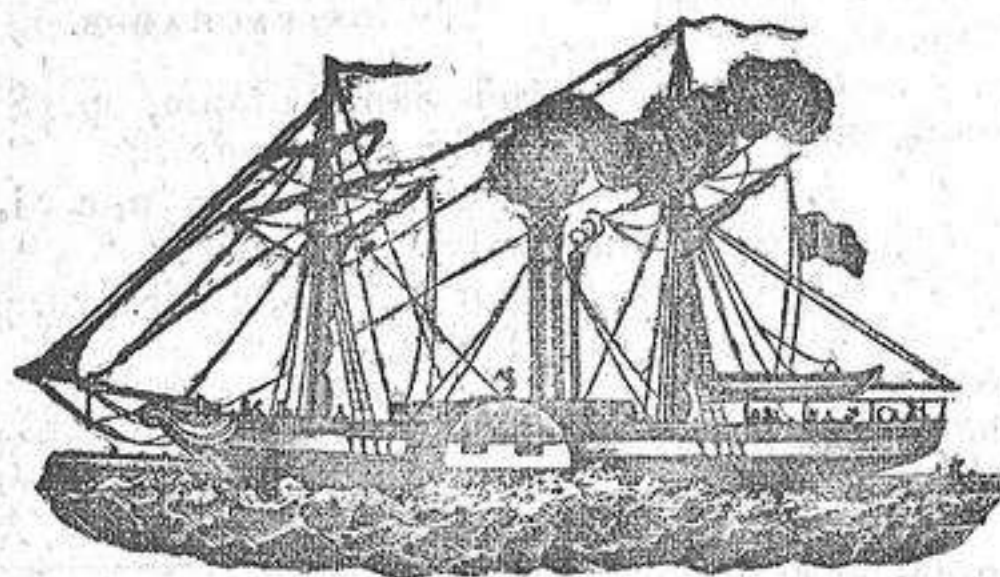
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Cette y Marsella,
POR LOS VAPORES



Gallia Provincia
Massilia Lutetia
Touraine Syria

Salidas todos los Sábados admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
Consignatario, Via de R. Maluenda, Princesa, 26.
NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de viajeros para París, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

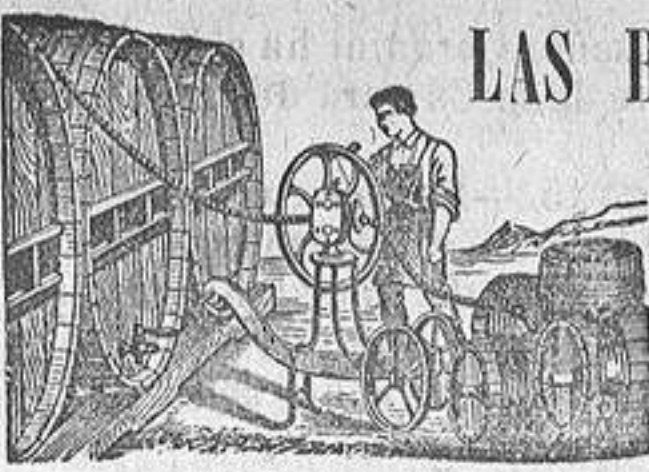
LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.



LAS BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET Y BROQUET

constructores privilegiados S. G. D. G.

Fábrica y despacho, 121, rue Oberkampf, PARIS.

Construidas especialmente para el trasiego de los vinos y de todos los líquidos; para el riego y contra el incendio, según el número de 2,000 á 20,000 litros por hora.—Exito justificado por mas de 10,000 aplicaciones y 80 recompensas en los concursos y exposiciones.

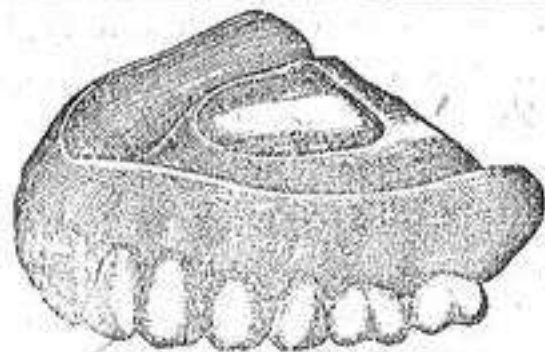


1r. Premio Gr. med. oro, París.	1875.	1r. Premio, Gr. med. oro Alger	1876.
1r. » » » Poligny	1875.	1r. » Med. gr. modelo París	1876.
1r. » » » plata Namur	1875.	1r. » Gr. med. oro Chatellerault	1876.
1r. » » » Metz	1876.	5 MEDALLAS en PARIS,	1876.

Tubos de goma, calidad especial para vinos y espirituosos.
La Agencia franco-hispan-portuguesa, Madrid, Sordo, 31, y sus depositarios, reparten gratis los prospectos con viñetas y trasmite los pedidos.

Cotidianas, terciarias, y cuartanas
ELIXIR TÓNICO FERRIFUGO
del Licenciado D. Luis Mas y Font.
Curación radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparación que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recalcando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.
Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo no y más años tan molesta enfermedad; cuando más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.
Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al pasaje de Mendez Nuñez, (antes de la Reial); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco.
Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

ENFERMEDADES SECRETAS D'
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpes.
PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.
Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



GABINETE ODONTOLÓGICO
del profesor-dentista
y subinspector del mismo ramo
ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó sea presión atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

Consignaciones, tránsitos
COMISIONES
DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION
de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía
de Seguros marítimos,
LA REUNION,
ADOLFO LLORET.
Mendez Nuñez, 9, Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

El Asturias.
Saldrá de este puerto el 18 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Riveda, Gijón, Santander y Bilbao
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

El Gijón.
Saldrá de este puerto el sábado 18 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona Cette y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

EXPULSION COMPLETA
DE
la Taenia ó Solitaria
EN EL
mismo dia que se tomen las Capsulas
Tæniugas de
MORENO MIQUEL
2, Arenal, 2.—Madrid.
Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal.
Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez Hernandez. Mayor, 22.

COMESTIBLES.

Conservas hortalizas.	Conservas de pescado.	Grasas.
Pepinillos. Cebollas. Coles. Picadillo. Trufas. Variantes. Espárragos. Setas. Pimientos. Guisantes.	Langosta. Ostras. Salmon al natural. Id. fiambre. Merluza frita. Anguilas. Lenguados fritos. Anchoas. Huevos de bacalao. Sardinias.	Manteca de Flandes. Id. de cerdo en rama. Quesos de bola. Id. de plato. Id. mahóns. Postres. Bizcochos de limon. Id. de naranja. Galletas superiores de varias clases.
Conservas de carnes.		Sopas y otros articulos.
Jamones ahumados. Id. salados. Salchichon de Bolagnia. Id. de Vich. Carne de vaca. Lenguas de id. Chuletas de cerdo. Cabezas, rabos y patas de id. Fiambre de Strasburgo. Id. de lengua. Foie-Gras (higado de pato). Longanizas finas. Chorizos y Embuchados.		Fideos y pastas finas á la italiana. Sopa Juliana. Tapioca. Gelatina opaca. Arroces. Garbanzos de Fuente Saucó. Aceite de comer. Aceitunas sevillanas. Licores. Cognac. Ron. Marrasquino. Manzanilla Chartreuse. Cerveza alemana. Ginebra.

Todo clase superior y precios económicos.
MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA.
Mayor, 32, (cuatro esquinas).

Fábrica de papeles higiénicos PARA CIGARRILLOS DE **JOSÉ BARDOU É HIJOS,** PERPIÑAN. (FRANCIA.)

Sucursal: 3 calle de Zurbano, BARCELONA.

Únicos premiados en la Exposicion Universal de París (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Toulouse Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la recien Exposicion Universal de París (1878) con la gran Medalla de Bronce, el más alto premio concedido á la industria de pape de fumar.

Importantísimo á los señores fumadores.

Nadie ignora que el Papel de Alquitran Noruego es hoy el que goza de mas preferencia entre los señores fumadores, tanto por su esmerada fabricacion como por la maravillosa introduccion del Alquitran en la pasta.

Repetidos análisis efectuados por químicos de autoridad y de gran valia, prueban de una manera terminante la existencia de este líquido en el mencionado papel.

Sin embargo, no faltando por desgracia, en esta ciudad y en el resto de España, con preferencia en las islas Baleares, especuladores que intentan demostrar lo contrario, á causa sin duda de lo poco que favorece á sus intereses el gran desarrollo que cada dia adquiere el sin rival e higiénico Papel de Alquitran Noruego, los fabricantes del mismo, señores José Bardou é Hijos, que gracias á la bondad de sus productos gozan de buen nombre y fama en toda Europa, han creído conveniente, para mayor satisfaccion de los señores fumadores y á fin de presentar ante el público la verdad en su lugar, verificar un análisis detenido por el profesor químico del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Palma, quien ha emitido el dictámen siguiente:

«D. Pedro José Estelrich, licenciado en ciencias, seccion en lss físicas y graduado de Doctor en la misma facultad y seccion, perito químico del M. I. Ayuntamiento de Palma:

«Certifico: Que á instancia de la casa José Bardou é Hijos, de Perpiñan, he analizado el papel de fumar llamado de Alquitran Noruego, marca extra, fabricado por la misma casa: resultando del exámen de sus propiedades y del análisis:

«1.º Que el citado papel está fabricado con trapo de hilo blanqueado por el uso sin necesidad del empleo del cloruro.
«2.º Que no contiene ácido alguno de este cuerpo, que pueda ser perjudicial á la salud.
«3.º Que su pasta contiene el Alquitran ó licor Brea en combinacion con otros cuerpos.

«4.º Que el sabor del Papel Alquitran no es desagradable, sino antes al contrario, especial y suave el gusto.
«Y para que obre los efectos convenientes, libro el presente á instancia de la casa José Bardou é Hijos, que firmo en Palma á diez de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Estelrich.»

Este es el resultado obtenido del análisis químico que se ha verificado en Palma, para dar una seguridad á los señores fumadores y una prueba mas de que fumando el higiénico Papel de Alquitran Noruego desaparecen un gran número de incomodidades que producen las de los otros papeles fabricados de clase análoga; pudiendo los señores fumadores tener la completa confianza que este papel no será falsificado, pues su marca está depositada con todos los requisitos que la ley exige, y será perseguido ante los tribunales de Justicia el que intente su falsificacion, como lo han sido ya los que en vista de su gran aceptación habian principiado á falsificarlo.

Depósitos: En Alicante, D. Faustino Uriarte, calle de Teatinos.—Crevillente, D. Salvador Mas.

EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONTA CURACION DE
LAS MUJERES OPILADAS Ó CLORÓTICAS,
los que padecen del estómago
Y LAS PERSONAS DEBILES
RESTAURADORAS
PREPARADAS por el Dr. FORMIGUERA, premiadas en varias exposiciones nacionales y extranjeras y APROBADAS Y RECOMENDADAS por cuantos facultativos las han empleado para curar la dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, la palidez, inapetencia, para fortalecer los temperamentos débiles y lentos y dar fuerza y aliento al estómago.
DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.
Vendese en las principales farmacias de España, Portugal y América.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Baratura sin igual.
PRECIOS DESCONOCIDOS HASTA EL DIA.

En el gabinete de operaciones de DON JUAN PEREA, dentista de la Real casa, acaba de recibir un abundante surtido de géneros de su profesion de diferentes fábricas del extranjero para con ellos poder surtir á su numerosa clientela, tanto en esta capital como en su provincia, á precios sumamente bajos y por cuantos sistemas modernos hasta el dia se conocen. Pone dientes sueltos desde 20 rs. uno en adelante, y dentaduras completas desde 500 id., dicho profesor hace toda clase de operaciones por difíciles que sean y aunque éstas estén desahuciadas de los mejores profesores, sin causar al paciente grandes molestias según lo tiene acreditado en los 17 años que en esta reside. Las consultas y operaciones para los pobres, de 9 á 10 de la mañana, gratis.
Vive, calle de Labradores, núm. 1, frente á San Nicolás.